

RESOLUCION N° 476/2021
CRESPO (ER), 22 de Julio de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 53/2021 para la adquisición de materiales de construcción para beneficiarios de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 53/2021 de la siguiente manera:

A la firma: "**KERAMIKOS S.R.L**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Ventana aluminio blanco 1x1 vidrio entero	5	6.250,00	31.250,00
3	Ladrillos huecos 12 x 18 x 33	2080	53,00	110.240,00
4	Cemento 50 kg	25	670,00	16750,00
6	Flete	11	300,00	3.300,00
			TOTAL	161.540,00

Lo que hace un total de Ciento Sesenta y un Mil Quinientos Cuarenta Pesos (\$ 161.540,00).

A la firma: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Puerta chapa súper eco 10Tab 0,80x2	4	10.359,00	41.436,00
5	Arena fina x M3	10	1.142,75	11.427,50
			TOTAL	52.863,50

Lo que hace un total de Cincuenta y dos Mil Ochocientos Sesenta y tres Pesos con 50/100 (\$ 52.863,50).

Art.2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 06.

Art.3°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.